

Despacho. Dada en Madrid á dos de Agosto de mil ochocientos y catorce.—(L. S.)—YO EL REY.—M. José Miguel de Carvajal.

RATIFICACION DE S. M. CRISTIANISIMA.

Traducida del frances.

Luis por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra, á todos los que las presentes letradas vieren salud: Habiendo visto y examinado el Tratado de paz definitivo, y los artículos adicionales concluidos, estipulados y firmados en Paris el veinte de Julio de mil ochocientos y catorce por nuestro muy caro y amado Carlos Mauricio Talleyrad Perigord, Príncipe de Benevento, Gran Aguila de la Legion de Honor, Caballero de la insigne Orden del Toyson de Oro, Gran Cruz de la Orden de Leopoldo de Austria, Caballero de la Orden de S. Andres de Rusia, de las Ordenes del Aguila Negra y del Aguila Roxa de Prusia, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios extranjeros, nuestro ministro plenipotenciario, en virtud de los plenos poderes que le hemos dado, con el Sr. D. Pedro Gomez Labrador, Caballero de la Real Orden Española de Carlos III, Consejero de Estado, Ministro Plenipotenciario de nuestro muy caro y muy amado buen Hermano, y Primo el Rey de España y de las Indias, igualmente revestido de sus plenos poderes; de cuyo Tratado definitivo de paz y artículos adicionales el contenido es el siguiente:

(Aqui el Tratado y artículos adicionales.)

Nos, teniendo por grato el sobredicho Tratado definitivo de paz y sus artículos adicionales en todos y cada uno de los artículos que contienen, declaramos, tanto por Nos como por nuestros herederos y sucesores, que son aceptados, aprobados, ratificados y confirmados, y por las presentes, firmadas de nuestra mano, los aceptamos, aprobamos, ratificamos y confirmamos. Prometiendole en fe y palabra de Rey observarlos y hacerlos observar inviolablemente, sin contravenir jamas á ello, ni permitir que se contravenga directa ó indirectamente, en ninguna suerte ni manera. En fe de lo qual hemos hecho poner nuestro sello á las presentes. Dado en Paris el noveno dia del mes de Agosto del año de gracia de mil ochocientos y catorce, y de nuestro reynado el vigésimo.—(L. S.)—Luis.—Por el Rey.—El príncipe de Benevento.

CANGE DE LAS RATIFICACIONES.

Los infrascritos, habiéndose reunido para proceder al cange de las ratificaciones del Tratado de paz entre la España y la Francia, concluido en Paris el veinte de Julio del presente año, dicho cange ha tenido lugar el dia de hoy en la forma acostumbrada.

Fecho por duplicado en Paris el nueve de Agosto de mil y ochocientos y catorce.—Pedro Gomez Labrador.—El Príncipe de Benevento.

NUMERO 172.

Bando para que se solemnice la noticia de que el 10 de Mayo tomó posesion del trono Fernando VII.—Agosto 10 de 1814.

DON FELIX MARIA CALLEJA DEL REY, Bruder, Lozada, Flores, Campeño, Montero de Espinosa, Mariscal de Campo de los Exércitos Nacionales, Virey, Gobernador y Capitan general de esta N. E., Superintendente general, Subdelegado de la Hacienda pública, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Conservador de este, Presidente de su Junta, y subdelegado general de Correos.

Habiendo recibido en la madrugada de hoy del Sr. Comandante general del ejército del Sur, Brigadier D. Ramon Diaz de Ortega un extraordinario con oficio de 8 del corriente con varios papeles de Europa que confirman la importante y gloriosa noticia de haberse sentado el dia 10 de Mayo último en el trono de las Españas nuestro deseado y amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, con universal aplauso, alegría y tranquilidad de todos sus leales vasallos, me apresuro á participarlo á los fidelísimos habitantes de esta parte de sus dominios, mandando que hoy á las doce se cante un solemne Te Deum, y repique general en esta Capital, con triple salva de artilleria, formadas las tropas al mismo efecto, y paseo público esta tarde, ordenando ademas que todas las autoridades civiles y militares, Oficialidad y Dependientes de las Oficinas Reales, concurren á aquel sagrado acto, en concepto de que aunque he recibido manuscrito el Soberano Decreto de S. M. fecho en Valencia á 4 de Mayo próximo pasado, se publicará oportunamente, no habiendo en este bando, respecto á que contiene de la copia muchas incorrecciones, falta de palabras y otros defectos substanciales, dexaria un vacío en el deseo de este fidelísimo público, y entretanto se verifica su impresion, anuncio con la mayor complacencia que S. M. tiene de

mas ardiente amor ácia sus vasallos y sus pueblos, y animado de los sentimientos de un Monarca justo y liberal, y de un Padre que desea el bien de sus hijos, ofrece no dirigir sus Reales intenciones á otra cosa que á la felicidad de sus Reynos, asegurando y conuinando la libertad individual y Real, la franquicia justa y racional de la imprenta, y todo quanto pueda contribuir á la gloria y tranquilidad de su Nacion, cuyos heroycos esfuerzos por la recuperacion de su Soberano, y los nobles y fieles sentimientos de todos los españoles ácia su Real persona, conoce y aprecia S. M. intimamente; cuyos Reales decretos y decisiones espero con impaciencia por el correo inmediato, para darles el mas pronto y debido cumplimiento, como corresponde á mi profunda lealtad, y á la que caracteriza á los fieles habitantes de esta Nueva España.

Y á fin de solemnizar tan dichoso acontecimiento de una manera correspondiente, he nombrado una comision compuesta de los Señores Dr. D. José Mariano Beristain, Arcediano y Dean electo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Intendente D. Ramon Gutierrez del Mazo, Conde de Basoco, y Sindico Procurador, Lic. D. Rafael Marquez, para que me consulten los regocijos y fiestas públicas con que haya de celebrarse esta época memorable; conciliando la alegría y el decoro.

Y para que llegue á noticia de todos mando que publique por bando en esta Capital y que haciéndose igualmente en todas las Ciudades, villas y Lugares del Reyno, se execute en ellas del mismo que se ordena en esta Corte, Dado en México á 10 de Agosto de 1814.—Felix Calleja.—Por mandato de S. E.

## NUMERO 173.

Bando sobre que queda abolida la Constitucion.—17 de Agosto.

*DON FELIX MARIA CALLEJA DEL REY, BRUDER, LOZADA, FLORES, CAMPEÑO, MONTERO DE ESPINOSA, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, Virey, Gobernador y Capitan General de esta N. E., Superintendente general Subdelegado de Real la Hacienda &c. &c.*

Habiendo llegado ya á mis manos el Real Decreto de nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, fecho en Valencia á 4 de Mayo último en gazeta original extraordinaria de Madrid de 12 del mismo, periódico al qual se le ha dado siempre entera fé y credito y se ha tenido por oficial, cuya Soberana resolucion se insertó en la gazeta de esta Capital de ayer número 614; y á fin de precaver que por defecto de prevencion contravengan algunos á las rectas intenciones de V. M., que no tienen otra mira que el afianzar el bien y felicidad de sus fieles y amados vasallos, por medios que no están ni pueden estar en los principios democráticos que acaba S. M. de abolir; ordeno y mando que ninguna persona de qualquier clase, estado y condicion que sea, hable ni fomenta de modo alguno especies que ataquen ó contradigan directa ni indirectamente los derechos y prerrogativas del Trono, y las justas y benéficas declaraciones contenidas en el mismo Real Decreto, baxo la pena que éste impone, la qual se aplicará irremisiblemente por los jueces y tribunales respectivos; aunque me prometo de la notoria fidelidad y adhesion á la sagrada persona de S. M. de los habitantes de estos dominios, que no habrá ninguno que incurra en tan grave delito: prohibiendo igualmente á todos que divulguen ni retengan con ningun pretexto papeles ó escritos que conspiren contra la le-

gítima autoridad de nuestro Soberano, ó que propendan al liberalismo exaltado y fanático con que los enemigos del Estado encubren sus miras subversivas y revolucionarias, debiendo presentar á los Gefes y Autoridades respectivas, para que los dirijan á esta Superioridad, tales papeles y escritos; las personas que los tuvieren ó reciban en adelante, celando escrupulosamente sobre el particular los mismos Gefes y Autoridades.

Debiendo conformarnos y prestar una ciega obediencia á las Soberanas decisiones de S. M. explicadas en su citado Real Decreto, declaro igualmente que para no entorpecer el curso de los negocios en la administracion política, gubernativa y de justicia en estos dominios, deberá subsistir todo por ahora en el ser y estado en que se halla, hasta que recibidas las Soberanas disposiciones de S. M. sobre cada ramo, dicte yo las providencias oportunas para su cumplimiento.

Asímismo ordeno que desde el dia de la publicacion de este bando se suprima en todos los títulos, providencias, escritos y papeles públicos ó privados el lenguaje de la Constitucion, volviendo á llevar el nombre de *Reales* los cuerpos y establecimientos que antes de ella gozaban de esta apreciable denominacion, borrándose qualquiera inscripcion que hubiere conforme al régimen Constitucional, y tachandose el papel sellado que esté marcado con el mismo lenguaje.

Y para que llegue á noticia de todos y tengan estas resoluciones el mas exacto cumplimiento, mando se publique por Bando en esta Capital y demas Ciudades, Villas y Lugares del Reyno, remitiendose al efecto el correspondiente número de exemplares á los Tribunales

Autoridades eclesiásticas, civiles y militares y personas á quienes corresponda su inteligencia y observancia, insertándose en la gazeta del Gobierno y en todos los periódicos del Reyno.

Dado en el Real Palacio de México á 17 de Agosto de 1814.—*Felix Calleja*.—Por mandado de S. E.

## NUMERO 174

D. Juan Felipe de Alva, remite á Cruz las noticias que ha recibido de varios puntos.—29 de Agosto de 1814.

Mi General.—Acompaño á V. S. las noticias que hoy he recibido de varios puntos despachando inmediatamente dos exploradores para que sean, obserben y esten pendientes de los movimientos de la Canalla, sin embargo de los que están fuera con el mismo objeto, los que espero de un dia á otro, cuyas noticias como tengo dicho á V. S. se las mandare inmediatamente.

Ya sabrá V. S. por Serrato todo lo acaecido con los Indios de Pajaquaran, y Mescala á cuya exterminacion tengo pensado un Plan de operaciones con las Dibisiones de Yurequaro, Piedad y Buenavista, para que obrando por distintos puntos, vér si se lleva el Demonio á esa Canalla que como tengo dicho á V. S. hacen demasiadas obstilidades, baliendoles solo las continuas Llabias, é intrancitable de los caminos.

Mañana pienso mandar una Partida con dos cañones á Xacona por haber tenido noticia cierta que una Reunion de doscientos ó mas picaros se hallan en Tinguindin con el objeto de llevarse las Arinas y trigos que se hallan en los Molinos, y aunque se ha hecho Bando con el fin de que las trajeran á esta Villa sus propios dueños, por noticias que habia ya de esto, apenas se ha verificado ó sea por las mu-

chas Aguas, ó por la indolencia de los interesados.

Remito á V. S. un Plan de Cuarteles que he hecho, Plan de la Villa de Zamora y luego que tenga mas lugar, hare el de la defensa para que V. S. me diga su parecer; haciendo presente á V. S. la satisfaccion que tengo de haber bisto en el vecindario el gusto, y docilidad con que se han prestado á su instruccion habiendo empesado con el orden que V. S. verá por el mismo Plan de Cuarteles.

He mandado haser cien Lanzas para Armar á los Indios del Teco, los que estan llenos de gusto y contento, y quiciera si V. S. lo tubiere á bien que condecorara al indio Regidor que ha salido Electo D. Antonio Ayala con un nombramiento de Capitan de sus mismos indios.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Zamora Agosto 29 de 1814 alas 11 de la noche.—*Juan Ph. de Alva*.—Mi General y Sor. Don. José de la Cruz.

*Noticias benidas de los Reyes y comunicadas por un mozo que el dia de hoy 29 acaba de venir de dicho Pueblo y son como siguen:*

Que Vargas durmió en el Pueblo de los Reyes el 19 del Corriente, que le hoyó decir se iba para Uruapan, á traerse la gente que alli

habia, para reunirla con la que el dejó en el Valle de Mazamitla. Que en Pinzándaro, y Apasingan estan reuniendo y Ensallando bastante Gente y que por Cotija, y Xiquilpan estan alistando quanta gente encuentran.—Una rúbrica.

*Noticias de un confidente de Purepero benidas hoy 29 de Agosto y son como siguen:*

El Viérnes próximo pasado comunican de Tareta que viene la Junta, y hoy acabo de recibir de Uruapan la siguiente noticia. En esta semana se aguarda en Santa Efigenia la Junta que está en Guetamo, bino de Intendente un Gutierrez quitandole al cura Delgado este Empleo: que Cos se halla en Tareta con 300 hombres de fuerza, que 100 estan en su compañía, y los otros doscientos apostados en distintos Lugares para evitar el que lo sorprendan: dise que la peste les da mucha guerra, por cuyo motibo se le ha disminuido á Cos la fuerza, porque han muerto y se le han decertado muchos. Que en los Reyes estan las cosas un poco confusas. Bargas estaba el Lunes en dicho Pueblo casi solo y desu gabilla decian unos que estaba en Tinguindin, y otros que en Xiquilpan no he podido saber lo sierto. El Lunes y Martes pasado ha andado una Dibicion del Rey por Penjamillo Zinaparo, Caruparo, y Epeja, sin llegar á Panindiquaro (creo seran dela Piedad) por cuyo motibo Saens se ha mudado no se sabe adonde (se jusga sea al cerro) porque el esta lo mas del dia en dicho Pueblo. Espinoza con unos quantos no hase falta por aqui. El Riguroso tiempo de Aguas ha puesto un muro impenetrable para el vagio por cuyo motibo no hay noticia alguna de Torres, y de otras gabillas. El Lunes salen para Puruandiro el Juez, y otro de aqui, aquienes encargo traigan noticias y las que me dieren con las mas que adquiriera comunicare á V. inmediatamente.—Una rúbrica.

*Noticias benidas de Tlasasalca hoy 29 de Agosto comunicadas por un confidente hombre de bien y son como siguen.*

Que habiendo despachado un moso á Tareta se acomodo de sirbiente en la casa del Pa-

dre D. Pedro Aragon: dise que el Domingo estando comiendo en la mesa Cos, Bargas, y el Padre D. Pedro llegó un correo, que el mismo que dá la noticia, entró ala casa, que entregó unos Pliegos á Cos, y que este dijo eran dela Junta, participando su pronta salida, sin decir de donde con el destino de venir á Uruapan, ó Tareta: que el correo les dijo que los Aposentadores debian ya estar en camino: pero no quiso decir de donde venian, que se dijo tambien que venia Morelos acompañandolos, dise tambien el moso, que luego que supo esta noticia, mando Cos por Reales, y que de Cuiseo y Puruándiro, esperaban una buena cantidad. Que Cos tiene como doscientos hombres armados de fucil sin cañones. Que oyó decir que en octubre salia pero no sabe para donde. Ayer llegó un moso de Pazquaro Santa Clara, y Ario dise que llegó á Ario el nuevo Intendente de esta Provincia que lo conocio disen ser Poblano, hombre de cara blanca, buen mozo de buena presencia y de buen genio: Dise tambien que la Plebe de Pazcuaro se subleó contra el comandante de aquel Lugar, que era un Mexicano muy malo; que supo que todos estaban descontentos con Cos, por lo muy suprimidos que los tiene, y que esta reseloso de una sublevacion: por este motibo mando pedir, gente, caballos, y Armas á Torres y al Pachon, y la respuesta de estos fue que balasos le darian. El Sugeto que trajo estas noticias y bino de Tareta, se bolvio á dicha Hacienda á obserbar los movimientos, y dar abiso de quanto obserbe en particular de la Llegada de la Junta ala misma Hacienda ó á otro Lugar.—Una rúbrica.

*Noticias comunicadas por un confidente vecino de Cotija benidas hoy 29 de Agosto y son como siguen.*

Que todas las reuniones de Taretan, Reyes, Uruapan y demas puntos son dirigidos para atacar en un dia ala Piedad, Zamora, Sayula, y Colima, para cuyo fin es tan fuerte la Leba en todos los Pueblos de adiccion alos Insurgentes. Que han exparcido Partes en que disen haber derrotado al Sor. Iturbide cerca de San Luis Potosi cojiendole 700 cargas que condu-

cia á Mexico con perdida de 150 muertos y 200 pricioneros. Que D. Luis Quintanar fué derrotado en Zapotlan. Y que en los Llanos de Apa estan acampados Franco y Pedro Rayon con 2,000 hombres y que en las orillas de Mexico en el mes pasado ha habido continuados ataques aunque han sido rechazados.

Que estan siguiendo un metodo de Moderatismo y mucho rigor contra los que solo aspiran al Robo; y han pensionado á todos los Indibidos habitantes de un Pueblo, para sus gastos apercibiendo y llamando á estrecha cuenta á los Ministros de los curatos abandonados por sus curas.—Una rúbrica.

## NUMERO 175.

**El Presidente de Haiti á D. José Bernardo Gutierrez que no puede proporcionarle los socorros que solicita.—Agosto 15 de 1814.**

Republique d'Hayti.—Au Port au Prince le 15 avut 1814.—an X I de l'Independance.—Alexandre Petion, Président d'Hayti, A Monsieur le Général Don Joseph Bernard Guttierrez Général en chef de la Province de Béjar en Amerique.

J'ai recu, Monsieur le Général, la lettre que má Apporté de votre Part Don Pedro Girard votre Agent, la Qu'elle est dattíe de la nouvelle Orléans le 22 Juin dernier et á pocer But de me demander des Secours pour recouvrer la Province de Béjar au nom du Gouvernement

de Mexique. La République que J'ay l'honneur de Presider se considerans en Paix avec toutes les nations et ayant encousé quence adopté un Systeme de Partiate neutralité, ne peus faire aucun Armement ny expéditions quel conques Si ce n'est pour la Sécurité Intérieure de son Territoire; Votre réclamation ne peut done etre ecoutéi par moi. Je féray fouruir á Don Girard, Comme vous me prier, les alimeur quil aura besoin pour son letours.—J'ai L'Honueuer de vous saluer.—Petion.